



67

para despachos de oficio de su mfo.

SELLO & VARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y DOS.



## EL REY.

**P**OR quanto yo he mandado, que para la defensa, y seguridad de estos Reynos se establezca vna Milicia general, y se ha dado la orden que mas ha parecido convenir para este efecto: y aunque para la defensa, y seguridad del Reyno todos devan acudir siempre que la necessidad lo requiera, por la obligacion natural de la propia defensa; toda via, queriendo gratificar, y hacer merced à los Soldados de esta Milicia, es mi voluntad de concederles, como en virtud de las presentes les concedo, las gracias, prcheminencias, y libertades siguientes.

Pr-

Grc